SOLICITA AUTOS PARA ALEGAR

Sr. JUEZ NACIONAL FEDERAL

Daniel Alberto Bidolski, abogado T121 F 163, en mi carácter de apoderado de María del Carmen TELLEZ, argentina, casada, jubilada, DNI 12.486.505, domicilio real en la calle Guido 2441 3° Piso Depto. 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados **TELLEZ MARÍA DEL CARMEN C/ IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A,** (Expdte. 2098/2023) con domicilio procesal en Av. Del Libertador 1092 EP UF 3 y domicilio electrónico con el número de CUIT 20085897420 e identificación electrónica judicial con el mismo número de CUIT, Zona 159, mail dbidolski@arq-bidolski.com celular +54911 6219 4086, condición ante la AFIP Monotributista, a V.S. muy respetuosamente digo:

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, habiéndose certificado la prueba producida y no existiendo medidas pendientes de producción en esta instancia, solicito se disponga la clausura del período probatorio y se pongan los autos en Secretaría para alegar, en los términos del artículo 482 del CPCCN.

Ello, sin perjuicio de la impugnación oportunamente formulada respecto de la prueba pericial producida y de la reserva efectuada en relación con la prueba cuya producción fue denegada.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL ALBERTO BIDOLSKI
Date: 2026.07.14 10:29:12 ART